

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

SUPLENTE.

ARTÍCULO 221.- Los partidos políticos y las alianzas electorales que participen en una elección municipal o convencional deberán oficializar de manera conjunta con la lista de candidaturas titulares a concejales y concejalas una lista equivalente en número de candidaturas suplentes y para convencionales constituyentes un número equivalente a la mitad de las y los titulares.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia